

REPUBLICA DE CHILE  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
RECTORIA

REVOCA FACULADES DELEGADAS EN  
AUTORIDADES QUE INDICA

Nº 197

SANTIAGO, 15 ABRIL 1988.

VISTOS El artículo 43 de la Ley Nº 18.575, el artículo 12º y el artículo 13º, ambos del D.F.L. Nº 149, de 1981, del Ministerio de Educación, aprobatorio del Estatuto Orgánico de la Corporación.

DECRETO.

ARTICULO UNICO: Revócase las facultades delegadas en el Pro-Rector y en el Vice-Rector Académico, que se contienen en el artículo 1º, N.ºs. 1 y 2, respectivamente, del D.U Nº 708, de 1987

TOMESE RAZON, COMUNIQUESE Y  
REGISTRESE

RAUL SMITH FONTANA - RECTOR  
ALFREDO SEGUEL MOAS - SECRETARIO GENERAL

Lo que transcribo a Ud para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

ALFREDO SEGUEL MOAS  
SECRETARIO GENERAL